

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012- 2015.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (O.P.D.) con domicilio en calle Cuauhtémoc No. 65, Planta Alta, Centro; y siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 29 veintinueve de octubre del año 2013 dos mil trece, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan de la Administración Municipal 2012-2015, presidida por el C. Lic. Fernando Velasco Castillo, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

El Presidente Municipal de Zapopan, Dr. Héctor Robles Peiro, nombró mediante número de oficio 0800/13/256 al Lic. Fernando Velasco Castillo como su representante ante el Comité de Adquisiciones.

REGISTRO DE ASISTENCIA:

El Lic. Fernando Velasco Castillo solicitó en primer término al Dr. Sergio Quintero Hernández, Secretario Ejecutivo, pasara lista de asistencia a los presentes y, habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos:

FERNANDO VELASCO CASTILLO, Vocal Suplente del Presidente Municipal y Presidente del Comité.

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, Vocal Representante de la Comisión de Hacienda.

SERGIO QUINTERO HERNÁNDEZ, Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" y Secretario Ejecutivo del Comité.

SALVADOR RUIZ AYALA, Contralor Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".

LILIA PALOMA ROMO GÓMEZ, Directora Jurídica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".

JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ, Subdirector Administrativo del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".

PEDRO HUGO PALOS ROSAS, Vocal Suplente, Representante del Director de las Unidades de Emergencia del Organismo.

DRA. GEORGINA COVARRUBIAS DUEÑAS, Vocal suplente, representante del Director del Hospital General de Zapopan.

LIC. JUAN CARLOS ESTUDILLO MAZZOCO en representación del

REG. JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, Vocal Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Se dio cuenta de la presencia del Lic. Abraham Saúl Ramos Rodríguez, en representación del Regidor Hugo Rodríguez Díaz quien asistió en calidad de observador.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

Al contar con la asistencia de 9 de los 14 integrantes, el C. suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones declaró que:

Existe el Quórum Legal para llevar a cabo esta sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en ésta se tomen.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se propuso a los integrantes del Comité de Adquisiciones, el siguiente orden del día para la presente sesión:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Fe de erratas al Acta de Fallo de la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO".
5. Resultados de los trabajos de la Comisión para el análisis y valoración de muestras y propuestas económicas del concurso de invitación restringida, derivado de la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO".
6. Análisis de los cuadros comparativos y adjudicación de las partidas del concurso por invitación restringida.
7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente sesión.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Les solicito a los integrantes del Comité que manifiesten su aprobación en votación económica.

El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

4. FE DE ERRATAS AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CA-SSMZ-LP-02/2013 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO".

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Aprobado el punto anterior pasamos al punto cuatro, me permito cederle el uso de la voz al Dr. Quintero para abordar el punto.

DR. SERGIO QUINTERO HERNÁNDEZ:

Gracias Presidente, estimados integrantes, con posterioridad al término de la Quinta Sesión Extraordinaria de este Comité se detectó un error involuntario en el cálculo aritmético de la sumatoria de las columnas que contienen los precios, en que se omitió lo correspondiente a las partidas de la 26 a la 29 en el cuadro comparativo de la propuesta económica, como se muestra en los cuadros que se adjuntan.

Derivado de ello se solicita a este Comité la corrección del Acta de Fallo emitido para la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013

“Adquisición de vestuario para personal del Organismo”, mediante la siguiente Fe de Erratas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

FE DE ERRATAS

Página 3, tercer párrafo del Acta de Fallo

Dice:

Para el grupo de partidas C: \$56,073.24 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

Debe decir:

Para el grupo de partidas C: \$64,878.22 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

Es cuanto Presidente.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

En atención a lo expuesto por el Dr. Quintero solicito su aprobación, los que estén a favor sírvanse en levantar la mano.

Se sometió a consideración la fe de erratas propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

5. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE MUESTRAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CA-SSMZ-LP-02/2013 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO”.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Aprobado el punto anterior pasamos al punto cinco para lo cual, me permito cederle el uso de la voz al Dr. Sergio Quintero.

DR. SERGIO QUINTERO HERNÁNDEZ:

Gracias Presidente, estimados integrantes el día de ayer, se anexó al oficio de la convocatoria el acta de los “Resultados de los Trabajos de la Comisión para el Análisis y Valoración de Muestras y Propuestas económicas del concurso de invitación restringida, derivado de la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO”, esta acta pasará a formar parte del expediente de este proceso, dicha comisión se reunió el día 23 de octubre del año en curso a las doce horas en sala de juntas de la Dirección General del Organismo integrada por las siguientes personas:

1. Lic. Enf. Luz Elena Guzmán López, Jefa de Enfermeras, como coordinadora.
2. Dr. J. Jesús Velarde Guzmán, Director Médico del Organismo.
3. Dr. Guillermo Rafael Arteaga Aguilera, Oficial de Supervisión Médica.

4. Sr. Rubén Hernández Navarro, Jefe de Servicios Generales del Organismo.
5. Lic. Juan Carlos Estudillo Mazzoco, representante del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.
6. Dr. José Armando Valdivia López, Director de las Unidades de Emergencia.
7. Lic. David Antonio Wong Avilés, Director Administrativo.
8. L.C.P. Jorge Sandoval Rodríguez, Subdirector Administrativo.
9. L.C.P. José Pérez García, representante de la Contraloría Interna, quien fungió como interventor.
10. Lic. Salvador Ruiz Ayala, Contralor Interno.

Como pudieron apreciar al dar lectura al documento, se realizó en primer lugar el análisis de las muestras presentadas por los participantes, la apertura de las propuestas económicas en presencia del Contralor Interno y con estos datos integraron los cuadros comparativos de las siguientes partidas:

Las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.

Es cuanto Presidente.

6. ANÁLISIS DE LOS CUADROS COMPARATIVOS Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Estimados integrantes pasemos ahora al punto seis, cedo el uso de la voz al Dr. Sergio Quintero.

DR. SERGIO QUINTERO HERNÁNDEZ:

Gracias Presidente. Estimados integrantes me permito sugerir que se analicen las partidas en el orden que vienen en el acta e ir adjudicando una a la vez para agilizar la adjudicación directa.

La solicitud fue aprobada por unanimidad

Se dio cuenta de la integración del Lic. Gastón Alarcón Rodríguez, representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara.

Se dio cuenta de la integración del Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, representante de la Comisión de Salud.

De conformidad al Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, este Comité analizó los cuadros comparativos con la finalidad de llevar a cabo la adjudicación de cada una de las partidas que fueron declaradas desiertas en la LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CA-SSMZ-LP-02/2013 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA PERSONAL DEL ORGANISMO", respecto a lo cual se emite el presente Acuerdo de Comité con las siguientes consideraciones y proposiciones, para que queden asentados en la presente acta el proceso y dictamen debidamente motivado, sustentado y firmado por los integrantes del Comité; por lo que

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a los artículos 56 y 73 del Reglamento, en consideración al monto total de los bienes requeridos originalmente en la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013 "Adquisición de vestuario para personal del Organismo", se cumple en cabalidad el supuesto para ser clasificada como una Licitación y el mismo ordenamiento prevé que por ningún motivo el importe deberá fraccionarse.
2. Que del proceso de la Licitación señalada resultaron desiertas las partidas que conforman los grupos de partidas "A" y "D", así como la partida 30, de acuerdo a la clasificación contemplada en la misma Licitación.
3. Que en el punto 4 del Orden del Día de la 5ª. Sesión Extraordinaria de este Comité, celebrada el día 11 de octubre de 2013, se acordó y autorizó la compra de las partidas que conformaron los grupos de partidas "A" y "D", así como de la partida 30 de la Licitación mencionada, mediante la invitación restringida a los cinco Licitantes que presentaron las propuestas técnicas en la multicitada Licitación pudiendo adjudicarse por partidas individuales. De esto se desprende que las partidas contempladas para el presente proceso de adjudicación son en específico: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48.
4. Que en continuidad a lo desarrollado durante la Licitación multicitada, la Jefatura de Recursos Materiales coordinó y realizó los trabajos requeridos para realizar la invitación a los cinco Licitantes que presentaron las propuestas técnicas en la mencionada Licitación, a fin de solicitarles la entrega de muestras y propuestas económicas el día 21 de octubre de 2013, a saber:
 - a) Distriplus, S.A. de C.V.
 - b) Originales Víctor, S.A. de C.V.
 - c) Todo en Uniformes Industriales, S.A. de C.V.
 - d) Confecciones Greco, S.A. de C.V.
 - e) Ramón Alejandro Navarro López
5. Que en la etapa de recepción de propuestas y muestras cada uno de los cinco participantes del proceso presentaron lo que se menciona a detalle en el documento de resultados de los trabajos de la comisión.
6. Que con los mismos integrantes que anteriormente había designado el Comité con fundamento en el artículo 20, fracción VII del Reglamento, se conformó una comisión para la revisión detallada de lo referente a este nuevo proceso.
7. Que dicha comisión se reunió el día 23 de octubre de 2013. Allí fueron revisadas todas las muestras presentadas, se abrieron las propuestas económicas con la participación del Contralor Interno y se emitió un documento con los resultados de sus trabajos, mismo que fue hecho del conocimiento de los integrantes de este Comité adjunto a la respectiva convocatoria a esta sesión.
8. Que las muestras presentadas por los participantes Distriplus, S.A. de C.V. y por Ramón Alejandro Navarro López para las partidas 39, 41, 44 y 47 mostraron malos terminados en el corte, diseños no adecuados, malas costuras y franjas antireflejantes de bajo reflejo y calidad; por lo

tanto, no cumplieron con las características y calidad requeridas por el Organismo; aunado a que ninguno de los demás participantes entregó muestras para dichas partidas. Por otra parte, los precios propuestos para las partidas 30, 40, 42, 45 y 48 no son convenientes para el Organismo.

9. Los integrantes del Comité presentes procedieron al análisis de los resultados encontrados por la comisión conformada, preparando a su vez los cuadros comparativos que consideraron adecuados en el pleno del Comité, que utilizaron como instrumento de análisis para la resolución de la adjudicación de cada una de las partidas, por lo que forman parte del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
10. Que respecto a las partidas 1, 2 y 3 este Comité determinó tomar como criterio de evaluación preferente la calidad de las muestras, por así convenir al uso que a estos se les dará por parte de los trabajadores del Organismo.
11. Que para la evaluación de las propuestas, el Comité tomó en consideración los criterios de adjudicación relativos a las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, financiamiento para el pago y demás condiciones favorables para el Organismo.
12. Que el artículo 24, fracción III, literal b del Reglamento prevé la facultad del Director General del Organismo para adquirir de manera directa bienes o contratar servicios, en los casos cuando se requieran con urgencia debidamente justificada.

Por todo lo anterior, el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, tiene a bien resolver que es procedente adjudicar directamente cada una de las partidas descritas a continuación; así como el acuerdo sobre las partidas en las que ninguna de las muestras presentadas durante este proceso cumplió las características requeridas por el Organismo; todo ello con fundamento en los artículos 24, fracción III, literal b; 28, fracciones II y IV, y; 51 del Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se declara este proceso parcialmente desierto respecto a las partidas 39, 41, 44 y 47 en virtud de que ninguno de los participantes presentó muestras con las características y calidad requeridas por el Organismo.

De igual manera se declaran desiertas las partidas 30, 40, 42, 45 y 48 por motivo de que los precios presentados corresponden a uno solo de los participantes y no son convenientes para el Organismo, ya que exceden en mucho el precio de referencia que se tiene del mercado.

SEGUNDA.- Respecto a las partidas 30, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47 y 48, por la urgencia debidamente justificada que fue expuesta por parte del Director General del Organismo en la 5ª. Sesión extraordinaria de este Comité y para evitar el grave trastorno que pueda implicar para el Organismo el incumplimiento de la entrega del vestuario al personal, además de haber sido

agotados los procedimientos de adjudicación por parte de este Comité sin haber logrado su adjudicación, se resuelve autorizar que el Director General haga uso de la facultad conferida en el artículo 24, fracción III del Reglamento, a fin de que realice la adquisición directa de dichos bienes, que son prendas indispensables para completar los uniformes del personal.

TERCERA.- En virtud de que el participante **DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.** NO presentó la propuesta económica NI la muestra más conveniente a las necesidades del Organismo en ninguna de las partidas, no resulta adjudicado en este proceso.

CUARTA.- En virtud de que el participante **ORIGINALES VÍCTOR, S.A. DE C.V.** presentó la propuesta económica y muestra más conveniente a las necesidades del Organismo, es procedente adjudicar directamente por parte de este Comité y se le adjudica las partidas 2, 4 y 8.

De acuerdo al desglose de los cuadros comparativos y la propia propuesta económica, el importe a adjudicar a este participante es: =====
\$161,280.60 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

QUINTA.- En virtud de que el participante **TODO EN UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** presentó la propuesta económica y muestra más conveniente a las necesidades del Organismo, es procedente adjudicar directamente por parte de este Comité y se le adjudica las partidas 1 y 3.

De acuerdo al desglose de los cuadros comparativos y la propia propuesta económica, el importe a adjudicar a este participante es: =====
\$289,774.96 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

SEXTA.- En virtud de que el participante **CONFECIONES GRECO, S.A. DE C.V.** NO presentó la propuesta económica NI la muestra más conveniente a las necesidades del Organismo en ninguna de las partidas, no resulta adjudicado en este proceso.

SÉPTIMA.- En virtud de que el participante **RAMÓN ALEJANDRO NAVARRO LÓPEZ** presentó la propuesta económica y muestra más conveniente a las necesidades del Organismo, es procedente adjudicar directamente por parte de este Comité y se le adjudica las partidas 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 38, 43 y 46.

De acuerdo al desglose de los cuadros comparativos y la propia propuesta económica, el importe a adjudicar a este participante es: =====
\$383,601.87 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 87/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

OCTAVA.- Todas las adjudicaciones quedan sujetas a la entrega de las garantías por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y por la correcta aplicación del anticipo otorgado.

El participante que resulte adjudicado, dentro del quinto día hábil de notificado del presente acuerdo, deberá presentar ante la Dirección

Administrativa del Organismo, la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y cuya vigencia será la misma que corresponda al contrato. Las modalidades para cumplir con esta garantía serán mediante fianza o con cheque certificado o de caja a favor del Organismo. Si la garantía es entregada mediante fianza, ésta será expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada. Esta garantía será expresada en moneda nacional, por el importe equivalente al diez por ciento del monto total con el I.V.A. incluido adjudicado en el presente proceso, cumpliendo con los demás requisitos que para tal efecto solicite la Dirección Administrativa.

El otorgamiento de cualquier anticipo por la adquisición de bienes adjudicados se hará contra la entrega por parte del Proveedor de una garantía por la correcta aplicación del mismo. Esta garantía se presentará ante la Dirección Administrativa del Organismo. Las modalidades para cumplir con esta garantía serán mediante fianza o con cheque certificado o de caja a favor del Organismo. Si la garantía es entregada mediante fianza, ésta será expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada. La mencionada garantía será expresada en moneda nacional, por el importe equivalente al monto total con el I.V.A. incluido que recibirá por el concepto de anticipo, cumpliendo con los demás requisitos que para tal efecto solicite la Dirección Administrativa.

NOVENA.- La suscripción del contrato también estará sujeta a la confirmación de la correspondiente inscripción en el Padrón de Proveedores del Organismo, así como a la entrega de la documentación que solicitará para tal efecto la Dirección Jurídica.

El contrato definitivo correspondiente a cada participante adjudicado será suscrito en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo el día 5 de noviembre de 2013, a las 12:00 horas.

DÉCIMA.- Las demás condiciones de contratación que no hayan sido especificadas para este proceso, serán equivalentes a lo previsto en las Bases emitidas para la Licitación que le dio origen, de mutuo acuerdo entre el Organismo y el adjudicado.

UNDÉCIMA.- Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones correspondientes para dar seguimiento a lo acordado.

DUODÉCIMA.- Notifíquese la presente resolución de adjudicación a los participantes que corresponda.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se somete a consideración del Comité el presente acuerdo. Se aprueba por unanimidad con la anotación de que el Lic. Juan Carlos Estudillo Mazzoco se abstuvo respecto a las partidas 1 y 3.

7. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Continuando con el Orden del día pasemos al punto siete, por lo que les solicito amablemente, puedan esperar un momento en lo que finalizan de transcribir la misma.

Se propuso un receso para terminar de redactar el Acta.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Retomando el tema de la aprobación del acta de la presente sesión cedo el uso de la voz al Dr. Sergio Quintero para dar lectura a la misma.

El Dr. Sergio Quintero procedió a la lectura íntegra del Acta de la presente sesión.

Se sometió a votación la aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, la cual fue aprobada por unanimidad.

LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO:

Una vez desahogado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 15:08 quince horas con ocho minutos.

El Lic. Fernando Velasco Castillo y el Dr. Sergio Quintero Hernández, agradecieron a los presentes su asistencia.

Con fundamento en el artículo 21 fracción VIII, y el artículo 63 del Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco”, se levanta la presente acta, firmando de conformidad los integrantes del Comité que asistieron.-----

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

<p>SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p>  <p>LIC. FERNANDO VELASCO CASTILLO</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>  <p>DR. SERGIO QUINTERO HERNÁNDEZ</p>
<p>VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD</p> <p>REG. ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES</p>	<p>VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA</p>  <p>REG. LAURA LORENA HARO RAMÍREZ</p>
<p>DIRECTORA JURÍDICA DEL ORGANISMO</p>  <p>LIC. LILIA PALOMA ROMO GÓMEZ</p>	<p>CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO</p>  <p>LIC. SALVADOR RUIZ AYALA</p>
<p>SUBDIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN</p>  <p>DRA. GEORGINA COVARRUBIAS DUEÑAS</p>	<p>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO</p>  <p>LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ</p>
<p>VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIA</p>  <p>DR. PEDRO HUGO PALOS ROSAS</p>	<p>REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUADALAJARA</p>  <p>LIC. GASTÓN ALARCÓN RODRÍGUEZ</p>
<p>REPRESENTANTE DEL REGIDOR JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>  <p>LIC. JUAN CARLOS ESTUDILLO MAZZOCO</p>	

Comparativo de propuestas económicas de las partidas que conforman los grupos A, D y partida 30, según la clasificación otorgada en la Licitación Pública Municipal CA-SSMZ-LP-02/2013

1. **DISTRIPUS,**
S.A. DE C.V.

2. **ORIGINAL**
ES
VÍCTOR,
S.A. DE
C.V.

3. **TODO**
EN
UNIFORME
S
INDUSTRIA
LES, S.A.
DE C.V.

4. **CONFECCI**
ONES
GRECO,
S.A. DE
C.V.

5. **RAMÓN**
ALEJANDR
O
NAVARRO
LÓPEZ

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE I.V.A.	MONTO DE REFERENCIA POR PARTIDA CON I.V.A.	PRECIO UNITARIO FIJO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA PARTIDA CON I.V.A.	ORDEN DE PRE-FERENCIA DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO FIJO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA PARTIDA CON I.V.A.	ORDEN DE PRE-FERENCIA DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO FIJO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA PARTIDA CON I.V.A.	ORDEN DE PRE-FERENCIA DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO FIJO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA PARTIDA CON I.V.A.	ORDEN DE PRE-FERENCIA DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO FIJO ANTES DE I.V.A.	MONTO DE LA PARTIDA CON I.V.A.	ORDEN DE PRE-FERENCIA DE LA MUESTRA	
1	443	Conjunto	518.00	266,189.84							512.00	263,106.56	1							
2	443	Conjunto	482.00	247,690.16				285.00	146,455.80	1										
3	38	Conjunto	611.00	26,932.88							605.00	26,668.40	1							
4	38	Conjunto	482.00	21,246.56				285.00	12,562.80	1										
5	98	Pieza	445.00	50,587.60													196.88	22,381.32	2	
6	19	Pieza	214.00	4,716.56													220.68	4,863.79	1	
7	707	Pieza	298.00	244,395.76													240.57	197,296.27	1	
8	13	Pieza	445.00	6,710.60				150.00	2,262.00	1										
9	12	Pieza	445.00	6,194.40													196.88	2,740.57	2	
10	30	Pieza	445.00	15,486.00													196.88	6,851.42	2	
11	157	Pieza	214.00	38,973.68													220.68	40,190.24	1	
12	41	Pieza	445.00	21,164.20													196.88	9,363.61	2	
13	88	Pieza	445.00	45,425.60													196.88	20,097.51	2	
14	23	Conjunto	540.00	14,407.20													390.00	10,405.20	1	
	5	Pieza																		